

**ACUERDO N.º 09**  
**(17 de diciembre de 1986)**

Por medio del cual se crea la Oficina de Coordinación de Educación no Formal

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad debe atender a la prestación de los servicios de extensión educativa, mediante la organización y ejecución de cursos libres, de actualización de conocimientos, de preparación de exámenes de grado, de enseñanza de idiomas, y demás relacionadas con las áreas del conocimiento que trata;

Que el Rector de la Universidad es la primera autoridad académica de la misma y le corresponde la orientación, coordinación y supervisión del funcionamiento de las distintas unidades docentes;

**ACUERDA:**

**Artículo 1. –** Créase la Oficina de Coordinación de Educación no Formal, la cual tendrá a su cargo, bajo la dirección, supervisión y control del Rector de la Universidad, la organización y ejecución de cursos libres, de actualización de conocimientos, de preparación para la presentación de exámenes de grado, de idiomas, y demás relacionados con las áreas del conocimiento que trata la Universidad.

**Artículo 2.-** Los cursos libres de que trata el artículo anterior, serán reglamentados por la Rectoría de la Universidad, que informará a la Consiliatura al respecto.

**Artículo 3. -** La Oficina que se crea tendrá la planta de personal que, a juicio de la Presidencia de la Corporación se requiera de acuerdo con el crecimiento de las actividades que realice.

**CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.E., a los 17 días del mes de diciembre de 1986.

(Original firmado)  
JOSÉ RAMÓN NAVARRO MOJICA  
Presidente

(Original firmado)  
GABRIEL ADOLFO ESPITIA ÁLVAREZ  
Secretario General